



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 200, fecha: miércoles, 20 de Octubre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBRA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

**3121**

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yebra por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

#### TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	€
----------	--------------	---

A) OPERACIONES CORRIENTES



1	Impuestos directos	261.000
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos	204.700
4	Transferencias corrientes	445.000
5	Ingresos patrimoniales	36.000

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de Capital	47.000
---	---------------------------	--------

TOTAL..... 1.023.700

## GASTOS

Capítulo Denominación €

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	373.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	367.000
3	Intereses prestamos	100
4	Transferencias corrientes	94.900

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	128.200
9	Pasivos financieros	60.200

TOTAL..... 1.023.700

## II) PLANTILLA DE PERSONAL

## 1º. - Secretaría-Intervención

Nº Puestos: 1

Grupo: B

Nivel de Complemento de Destino: 26

C. Específico: Reconocido



Forma de Provisión: Propiedad

Titulación académica: B. Superior

2º. - Operario de Servicios Múltiples

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Propiedad

Titulación académica: E. Primarios

3º. - Limpiadora

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: contratada

Titulación académica: E. Primarios.

4º. - Gobernanta Vivienda Tutelada

Nº puestos: 1

Forma de provisión: Contratada

Titulación académica: Auxiliar de Clínica y de Geriatria

5º.- Auxiliar V. Tutelada

Nº puestos: 2

Forma de provisión: Contratadas

Titulación: E. Primarios

6º. - Asistente Ayuda a domicilio

Nº puestos: 1

Forma de provisión: contratada

Titulación académica: E. Primarios

7º. - Peón

Nº puestos: 2

Forma de provisión: Contratado

Titulación académica: E. Primarios



8º. - Socorrista

Nº Puestos: 2

Forma de provisión: Contratado

Titulación académica: Salvamento y Socorrismo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yebra, 18 de Octubre de 2021. El Alcalde; Fdo. J. Pedro Sánchez Yebra